RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Único.- Elévase a rango de Ley el Decreto Supremo No. 08022, de fecha 26 de junio de 1967, que autoriza a la Universidad Mayor de San Andrés a contratar un empréstito de hasta $us. 300.000.- con la firma Schueler Co. de Nueva York, para financiar el equipamiento de los diferentes Laboratorios de sus facultades de Medicina y Cirugía, Odontología, Farmacia y Bioquímica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 2 de octubre de 1967.

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional, Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario, Víctor Quinteros Rasguido, Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario, José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Rolando Pardo R.